



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Huérmeces para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	35.617,88
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.779,76
4.	Transferencias corrientes	120.222,85
6.	Inversiones reales	209.942,58
Total presupuesto		470.563,07

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	293.800,00
2.	Impuestos indirectos	524,69
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.050,00
4.	Transferencias corrientes	30.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	138.288,38
Total presupuesto		470.563,07

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Huérmeces. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1, Secretario-Intervención (plaza agrupada), A1, nivel 26.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

1, Limpiador de edificios municipales, jornada parcial (17 horas al mes).



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 4 de abril de 2016.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González